



Acta nº 73

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Septo. de El Paraíso, el día jueves diez de Septiembre del dos mil Veinte, presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Legia Isabel Lainez Bermúdez con la asistencia del Señor vice alcalde Gerardo Antonio Juarez muñoz y de los regidores en su orden: Norma Ali-cia Valladares Legona, Emanoil Espinal Bonilla, José Raimundo Escoto, Benilda Mariana -Jorgein Talavera, Keling Ligetti Valladares Ben-ecundo, Aurelio Sánchez Baca, por ante la secc-taria municipal para Milen Zelaya qui da pl. no haciendo acto de presencia la regidora Denia Maitza Estrada en su ausencia por enfermedad.

- 1: La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2: Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3: La corporación municipal acuerda aprobar el permiso de operación del negocio denominado "Paradise Pets." ubicado en el Bº El Cerrito de esta ciudad.

Negocio que deberá sujetarse al full cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.

- 4: Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:
 - 1: La señora Ana Julissa Montoya Oadilla; por medio de la presente hace del conocimiento de la corporación municipal que fue seleccionada con el certificado de Registro de Beneficiado, emitido por DIFOMIPYME, acogida al Régimen establecido en la Ley de apoyo a la micro- y pequeña Empresa Decreto Legislativo nº 145- 2018 publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 28 de noviembre de 2018.
Solicita se tome en cuenta su petición en



rista que el estipulado que sustituye los permisos extendidos por la municipalidad.
La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: aprobar la exoneración solicitada por la señora: Ana Julissa Montoya Padilla, en calidad de Propietaria del negocio denominado: "Embutidos de mi Tierra" acogida por beneficios que atorogan la Ley de apoyo a la micro y Pequeña Empresa Decreto N° 145-2018 de fecha 28 de noviembre 2018.

2º La corporación municipal en atención a la nota del Empleado Héctor monseñor Gomez, vigilante municipal, quien manifiesta por maltrato por medios sus servicios en diferentes puestos de la municipalidad y solicita que se modifiquen los roles de trabajo nocturno; a cuerda: que este problema sea resuelto por la parte administrativa.

3º En atención a la solicitud del Lic. Ernesto Menolaza, Presidente del consejo de Directores de esta sindicatura; en el sentido que se superece el terreno donde se encuentran 10 arboles que les está perjudicando muros paredes y pisos de la construcción del centro de capacitación Docente. La corporación municipal acuerda: que la UMA, comisión de Ambiente drogan la inspección para que se determine si es factible su corte.

4º Referente a la nota enviada por los miembros del Patronato de la cel. pm Juan de esta ciudad solicitando la reparación de las calles. La corporación municipal acuerda: comunicarles que por los momentos no se puede porque estos se realizan temporalmente de lluvia, por lo que se hará la inspección respectiva.

5º En relación a la solicitud de dueño de Billares de esta ciudad, en el sentido que se les suspenda el pago mensual; en vista que su negocio han permanecido cerrados por la pandemia; en tal sentido la corporación municipal acuerda: comunicarles que no está al alcance de la C. M. suspender el pago; lo



correcto hubiera sido suspender temporalmente el negocio.

6º En relación a la solicitud del Señor Héctor Orlando Román Borges; dueño del negocio denominado "Bellavie Challenger" ubicado en el Bº San José, en el cual se sirven bebidas alcohólicas y solicita se le cambie a Licencia La Corporación municipal acuerda denegar dicha solicitud en vista que se está tratando de disminuir este tipo de negocios.

7º La corporación municipal acepta y acta de acuerdo que el Señor Hugo Fernando Quiroga Paúl pueda desempeñar trabajo comunitario en una municipalidad, quien estará bajo los ordenes del Director municipal de Justicia quien le asignaría el trabajo de acuerdo a los necesidades y capacidad del mencionado Señor una vez que haya sido remitido por el Juzgado de ejecución.

8º El Encargado del Depto. de Obras Públicas Lee Esau Duarte, hace del conocimiento de la C. M. que se han efectuado varias inspecciones a construcciones en varios partes de la ciudad y han encontrado varias construcciones sin permiso de construcción, se les ha citado y han hecho caso omiso, y en el Plan de Arbitrios no existe una multa, por lo que se solicita se incluya en el Plan de arbitrios una multa para implementarla a los personas que construyen sin permiso de construcción. La corporación municipal acuerda: se aplique el Plan de arbitrios título VII, capítulo I.

5º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia # 2, de fondos entre asignaciones, como Subsunciones al Presupuesto de Egresos por haber presupuestado de más en los fondos propios el gasto de administración, por la cantidad de L 1.976.512.00.



contiene que debe ser trasladada a inversión. En este traslado se realiza conforme al análisis y dictamen al Presupuesto 2020 proveniente de la Dirección de Fortalecimiento municipal, detallada así:

Débito (traslado de meses)

Objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
01000000010001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100120	Basicos	L. 462.000.00
01000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100120	Basicos	L. 234.000.00
03000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100150.	Basicos	L. 171.500.00
03000000030001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100150.	Basicos	L. 181.440.00
05000000010001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100160.	Basicos	L. 796.374.00
05000000020001110015-	Sueldos y Salarios	
013-01100160.	Basicos	L. 127.198.00
		1.976.512.00

Crédito (traslado de mes)

Objeto de gasto	Descripción	
16000010000014113015-	Tierras, pueblos y salares	
01200810.	compra de Terreno para ampliación cementerio	976.512.00
16000040000012340015-	mont. y rupa. de obras	
013-01200810.	civiles varios (muros al edificio municipal).	1000.000.00
		1.976.512.00

Total crédito

Se autoriza a la Secretaría para que suscriba el presente punto de acta.

6º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 12, numeral 4, 6, 7 y 25 numeral 1.3.

11 de la Ley de Municipalidades, artículo 13 y 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades acuerda:

dar por recibido el ante proyecto de formulación de Presupuesto municipal para el año fiscal 2021.

por un monto de ochenta y ocho millones de Lempiras exactos (L. 88.000.000.00) corresponde la cantidad de L 68.941.381.00 a Fondos propios y L 19.058.619.00 en fondos de Transferencia



el fondo de Transparencia se presupueste en base a lo asignado para este año 2020.- Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

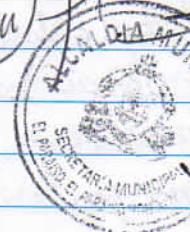
- 7: La corporación municipal acuerda: dar por recibida la documentación presentada por el abogado Luis René Mendoza Zelaya, como apoderado Legal para solicitar Derechos de Tierra a favor de la Familia Valladares Ahuaca; en virtud que se le había negado por no venir aun. Terciada dicha documentación; y se procedera a que dicha documentación sea revisada por el abogado Adalfo Monga Medina en ejercicio del tema.
- 8: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere; acuerda hacer una enmienda al Punto n° 5 del acta n° 66 de fecha veintisiete de abril del dos mil veinte en virtud se inscribir de forma íntegra las respuestas de las observaciones y recomendaciones Generales al Presupuesto del año 2020. en la cual se leerá "La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere Acuerda: dar por aprobado las respuestas a las observaciones y recomendaciones Generales al Presupuesto del año 2020. -

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 9: No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

5.- D. - 3 (Plenaria)

G. B. B. (Firma)



D. Raylyn